

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO EJECUCIÓN DE ARQUETAS ALIVIADERO EN LA OBRA DEL COLECTOR DE RECOGIDA DE AGUAS RESIDUALES DE MOLVIZAR (GRANADA)



Ref. TSA0068409

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	5
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5
9.	Justificación de ausencia de medios.	6
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	6

1. Justificación de la contratación.

La Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua ha encargado a la Sociedad Mercantil Estatal Empresa de Transformación Agraria S.A. TRAGSA las obras de ejecución de proyecto de colector de recogidas de aguas residuales de Molvizar (Granada) CLAVE: A6.318.827/2112. Expediente 48/2016.

Para el correcto funcionamiento del colector de aguas residuales anterior, se hace necesaria la construcción de arquetas de hormigón armado que funcionarán como aliviaderos.

El objeto de la contratación es "EJECUCIÓN DE ARQUETAS ALIVIADERO EN LA OBRA DEL COLECTOR DE RECOGIDA DE AGUAS RESIDUALES DE MOLVIZAR (GRANADA)".

Código CPV: 45223500-1 (Estructuras de hormigón armado).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que su división dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado los precios recogidos en el Encargo.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **149.642,74 € (IVA incluido)** .

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		ARQUETAS		
615,76	m ³	Excavación mecánica en pozo o zapatas hasta 5 m de profundidad, con la utilización de medios auxiliares.	20,03	12.333,67
333,71	m ³	Relleno mecánico y apisonado manual de tierras en zanja.	14,01	4.675,28
333,71	m ³	BASE GRANULAR (ZAHORRA ARTIFICIAL) CON HUSOS Z1/Z2/Z3, Y PRESCRIPCIONES SEGUN PG-3/75, COMPRENDIENDO: ADQUISICION EN CANTERA , CONSIDERANDO EL VOLUMEN PARA PERFIL COMPACTADO	13,18	4.398,30
15.427,26	kg	Acero corrugado, diámetro 5 a 14 mm, B-500S/SD, colocado en obra.	1,81	27.923,34
792,82	kg	Acero corrugado, diámetro 16 a 20 mm, B-500S/SD, colocado en obra.	1,67	1.324,01
308,19	m ²	Encofrado y desencofrado en muros, entre 1,5 y 3 m de altura, considerando 40 posturas, incluido medios auxiliares.	26,41	8.139,30
283,44	m ²	Encofrado y desencofrado en muros, a partir del tercer metro de altura, considerando 40 posturas, incluido medios auxiliares.	38,21	10.830,24
45,46	m ²	Encofrado y desencofrado en losas planas, hasta 3 metros de altura, considerando 10 posturas, incluido medios auxiliares.	38,55	1.752,48
95,83	m ²	Encofrado y desencofrado en vigas rectangulares, para revestir, considerando 40 posturas, incluido medios auxiliares.	30,19	2.893,11
9,34	m ³	Hormigón en masa HM-20 (20 N/mm ² de resistencia característica) con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, a una distancia máxima de 15 km a la planta. Incluida puesta en obra.	102,53	957,63
121,07	m ³	Hormigón para armar HA-35 (35 N/mm ² de resistencia característica), con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, a una distancia máxima de 15 km desde la planta. Incluida puesta en obra.	120,77	14.621,62
57,22	m ²	Losa tapa de hormigón prefabricado, según dimensiones especificadas en planos, incluido	495,73	28.365,67

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		puesta de perfiles de acero inoxidable, cubre casquillo de acero inoxidable y tapa y marco de fundición dúctil D-400 según planos, sobre apoyo de neopreno de espesor 2 cm.,		
629,87	kg	Suministro de perfiles de acero inox AISI-316L y cubrecasquillos para colocación en losa de hormigón prefabricado, según planos.	5,03	3.168,25
775,86	m ³	Carga mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza sobre vehículos o planta. Con transporte a una distancia máxima de 5 m.	0,58	450,00
775,86	m ³	Transporte de materiales sueltos, por carreteras o caminos en buenas condiciones, y sin limitación de tonelaje, a una distancia de 10 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora.	2,37	1.838,79
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				123.671,69 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				25.971,05 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				149.642,74 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 123.671,69 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	123.671,69 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	123.671,69 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 30.917,92 €.
- Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 25% del valor estimado del contrato avaladas por certificados de buena ejecución

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativas al mismo código CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 25% del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

Los licitadores podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante el Certificado de Clasificación de Contratistas, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo E, Subgrupo 1, Categoría 1.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Asimismo, la obra a ejecutar está perfectamente definida y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del 2abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.